



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el [REDACTED] a las [REDACTED]

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: [REDACTED]

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: [REDACTED]

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

<p>(01) NIF <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>(02) Primer apellido <input style="width: 100%;" type="text" value="CARMONA"/></p> <p>(03) Segundo apellido <input style="width: 100%;" type="text" value="JIMENEZ"/></p> <p>(04) Nombre <input style="width: 100%;" type="text" value="MANUEL"/></p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 038 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre <input checked="" type="radio"/> (05) H M: Mujer <input type="radio"/></p> <p>Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a Casado/a Viudo/a Divorciado/a o separado/a legalmente</p> <p>Fecha de nacimiento (10) <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Grado de discapacidad. Clave (11) <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13) <input style="width: 100%;" type="text"/></p>
--	--

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía <input style="width: 100%;" type="text" value="CALLE"/>	(16) Nombre de la Vía Pública <input style="width: 100%;" type="text"/>
(17) Tipo de numeración <input style="width: 100%;" type="text" value="NUM"/>	(18) Número de casa <input style="width: 100%;" type="text"/>
(19) Calificador del número <input style="width: 100%;" type="text"/>	(20) Bloque <input style="width: 100%;" type="text"/>
(21) Portal <input style="width: 100%;" type="text"/>	(22) Escal. <input style="width: 100%;" type="text"/>
(23) Planta <input style="width: 100%;" type="text"/>	(24) Puerta <input style="width: 100%;" type="text"/>
(25) Datos complementarios del domicilio <input style="width: 100%;" type="text"/>	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(27) Código Postal <input style="width: 100%;" type="text"/>	(28) Nombre del Municipio <input style="width: 100%;" type="text"/>
(29) Provincia <input style="width: 100%;" type="text"/>	(30) Teléf. fijo <input style="width: 100%;" type="text"/>
(31) Teléf. móvil <input style="width: 100%;" type="text"/>	(32) N.º de FAX <input style="width: 100%;" type="text"/>

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address <input style="width: 100%;" type="text"/>
(36) Datos complementarios del domicilio <input style="width: 100%;" type="text"/>
(37) Población / Ciudad <input style="width: 100%;" type="text"/>
(38) e-mail <input style="width: 100%;" type="text"/>
(39) Código Postal (ZIP) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(40) Provincia / Región / Estado <input style="width: 100%;" type="text"/>
(41) País <input style="width: 100%;" type="text"/>
(42) Código País <input style="width: 100%;" type="text"/>
(43) Teléf. fijo <input style="width: 100%;" type="text"/>
(44) Teléf. móvil <input style="width: 100%;" type="text"/>
(45) N.º de FAX <input style="width: 100%;" type="text"/>

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00 Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia (59)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En a de de

Situación familiar**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o definitivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º							
2.º							
3.º							
4.º							
5.º							
6.º							
7.º							
8.º							
9.º							
10.º							
11.º							
12.º							
Si fallecido							
Si discapacidad							
A otros efectos							
Si a otros efectos							

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año
100 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual 101 X
Tributación conjunta 102 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

103 01

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla.

106

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

124

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

125

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	33.663,94	001
Valoración retribución en especie	1.395,78	002
Ingresos a cuenta de retribución en especie	19,88	003
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	1.415,66	005
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	35.079,60	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	1.295,09	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	33.784,51	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	31.784,51	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	31.784,51	022

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	25,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Parte del inmueble a disposición con uso o destino simultáneo. Inmueble	100,00	057
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	252,15	059

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Parte del inmueble a disposición con uso o destino simultáneo. Inmueble	100,00	057
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	51,17	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	303,32	070
--	--------	-----

Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.

ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Actividades realizadas		
Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	086
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	5	087
Grupo o epígrafe I.A.E.(de la activ.principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	726	088
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. simplificada	X	090
Gastos fiscalmente deducibles		
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	2.327,24	099
Otros servicios exteriores	92,00	104
Suma [(097) a (111)]	2.419,24	112
Diferencia, modalidad simplificada [(096)-(112)]	-2.419,24	115
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(112)+(116)]	2.419,24	117
Rendimiento neto y rendimiento neto total		
Rendimiento neto [(096)-(114) ó (096)-(117)]	-2.419,24	118
Rendimiento neto reducido [(118)-(119)]	-2.419,24	120

RENDIMIENTO NETO TOTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN ESTIMACION DIRECTA

Suma de rendimientos netos reducidos	-2.419,24	121
Rendimiento neto reducido total	-2.419,24	125

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	29.668,59	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	29.668,59	380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	0,00	395
---	------	-----

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]		435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]		440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	0,00	445
--	------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.550,00	457
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.550,00	458
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.100,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.100,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	3.533,04	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	3.799,45	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	769,50	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	972,00	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	2.763,54	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	2.827,45	477
Tipo medio estatal	9,31	478
Tipo medio autonómico	9,53	479
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	2.763,54	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	2.827,45	491

Deducciones

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	190,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	86,00	637
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	600,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	120,00	639
Por donativos, parte estatal	43,00	497
Por donativos, parte autonómica	43,00	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	2.660,54	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	2.724,45	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	2.660,54	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	2.724,45	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	5.384,99	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	5.384,99	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	2.675,00	533
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	2.675,00	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	2.709,99	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	2.709,99	595

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	2.724,45	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	2.724,45	600

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 | 0 | 1 | 5 Período 0 | A

NIF [REDACTED]

Número justificante: [REDACTED]

NIF [REDACTED] 1.er Apellido CARMONA 2.º Apellido JIMENEZ Nombre MANUEL

Cónyuge

NIF [REDACTED] 1.er Apellido [REDACTED] 2.º Apellido [REDACTED] Nombre [REDACTED]

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general sometida a gravamen 440 [REDACTED]	Base liquidable del ahorro 445 0,00	Cuota íntegra estatal 490 2.763,54	Cuota íntegra autonómica 491 2.827,45
Cuota líquida estatal 515 2.660,54	Cuota líquida autonómica 516 2.724,45	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) 610 2.709,99	

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7

Declaración Complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 605

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6 X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ 1.625,99

Forma de pago: DOMICILIACIÓN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo I₂ 1.084,00
(40% de la casilla [610])

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: [REDACTED] Importe: D [REDACTED]

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Número de cuenta (IBAN) [REDACTED]

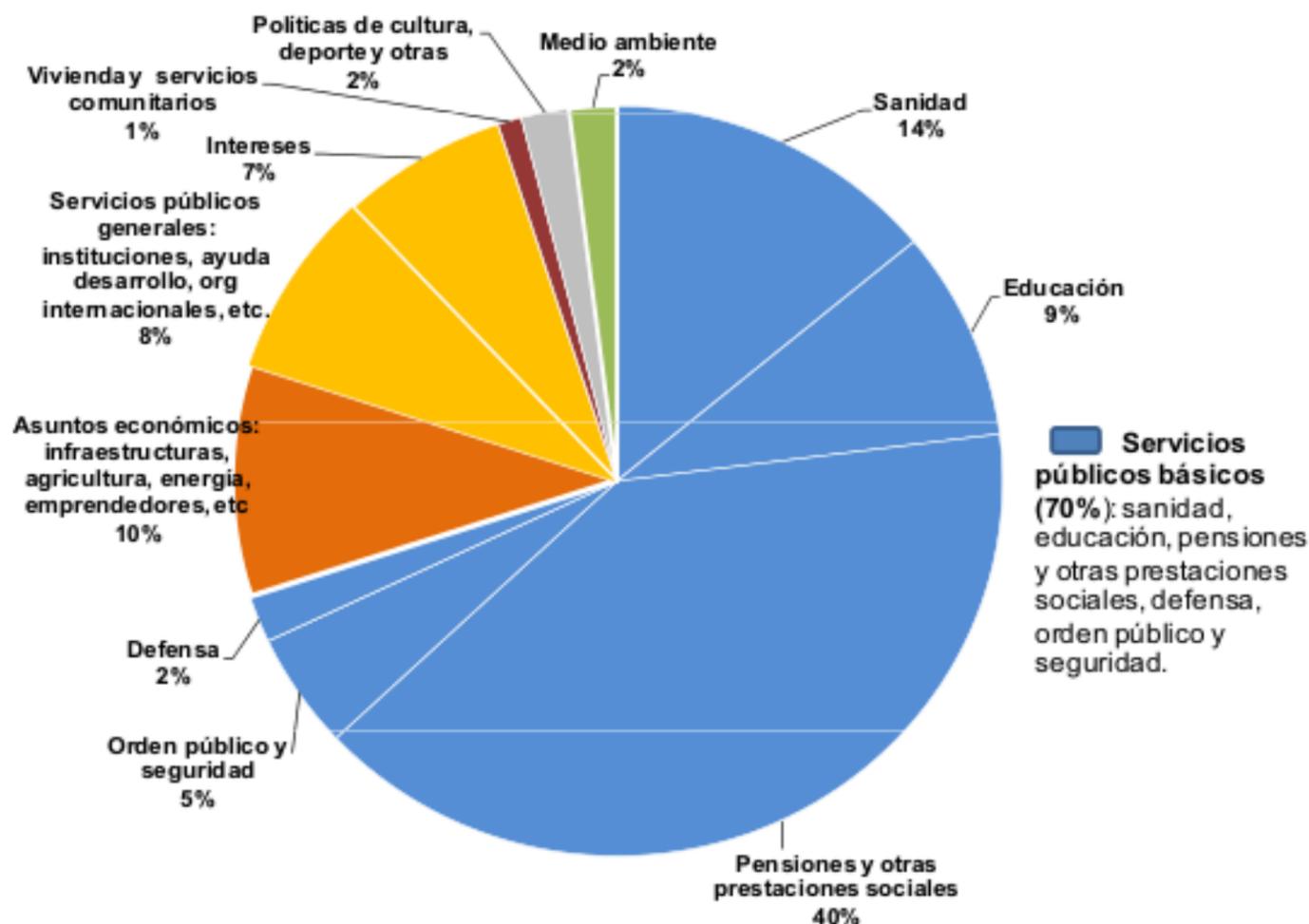
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>